



**Reunión de Especialistas**

**FUTURO DE LAS FAMILIAS Y DESAFÍOS PARA LAS POLÍTICAS  
PÚBLICAS**

**NOTAS SOBRE LA METAMORFOSIS DE LA FAMILIA EN CHILE**

***XIMENA VALDÉS S.***

Investigadora de CEDEM, Chile

**Santiago, 22-23 Noviembre 2007**

---

## Notas sobre la metamorfosis de la familia en Chile

*Ximena Valdés S<sup>1</sup>*

### Introducción

Una mirada de larga duración parece adecuada para comprender los cambios que ocurren en las familias en el presente y visualizar los problemas que la vida familiar enfrentará en el futuro.

Hace un par de décadas, comenzó a manifestarse una metamorfosis de la vida privada. Esta se expresa en el alejamiento de los patrones de familia de la sociedad salarial fundados en la concepción de las divisiones de género “salario familiar y la maternidad moral”<sup>2</sup>. Bajo esta separación se afirmó la familia del siglo XX. Sin embargo, esta transformación muestra la coexistencia de distintos modelos de familia y una diversidad de formas de gestión del mundo privado que, más allá de la tendencia a la democratización del mundo privado, cobija la reproducción de modelos familiares heredados del pasado. Así, la familia patriarcal convive con el modelo de familia industrial mientras que el modelo relacional e igualitario se asoma recién a poblar nuevas formas de vida en la sociedad contemporánea<sup>3</sup>.

La relativa estabilidad y legitimación de la familia que surgió con la industrialización, se extendió a amplias capas de la población gracias a los sistemas de protección social estatal. Ello condujo a que este tipo de familia se homogeneizara bajo la separación de esferas masculinas (trabajo) y femeninas (familia). Hoy en cambio se despliega una multiplicidad de formas de construir familia con variadas modalidades de división del trabajo por sexo y distintas estructuras: extensas, nucleares, a cargo de mujeres, del padre con sus hijos, en un contexto en que aumentan otras formas de vida como el vivir solo o sola desplazando la nupcialidad, la convivencia, los hijos, a edades más avanzadas o vivir con una pareja del mismo sexo. Con respecto de la filiación y residencia, crecientemente los hijos dejan de vivir con ambos padres.

Este tipo de mutación social no implica sólo cambios en las relaciones de género en la pareja sino además modificaciones de la paternidad y la maternidad, con el paralelo surgimiento de la noción de parentalidad que implica la co-responsabilización del padre y la madre frente a su descendencia. Este nuevo giro en las familias se distancia, con lentitud, de las concepciones sobre paternidad y maternidad de la sociedad salarial en que el padre fue más que nada proveedor económico y autoridad en la familia mientras la madre estuvo avocada a la reproducción, al cuidado y crianza.

Por otra parte, dado que aumentan las familias recompuestas como signo de la época que vivimos, el sistema de parentesco se complejiza pues no implica sólo lazos de consanguinidad y alianza sino además la paternidad y maternidad sociales.

Asimismo, las estructuras familiares se han modificado con un estancamiento de la familia nuclear, el aumento de las familias matricentradas de madres con sus hijos y como espejo de estos cambios nos encontramos con hogares en que viven personas solas, sean estas mujeres (en una fuerte proporción viudas) u hombres (principalmente solteros y separados o divorciados).

---

<sup>1</sup> Investigadora de CEDEM, Chile.

<sup>2</sup> Noción utilizada por Jack Goody para definir el modelo y los valores asociados a la familia que surge post revolución industrial con la expansión de la burguesía y el proletariado industrial y que se legitima con el sistema de protección social europeo. Jack Goody (2001), *La familia europea*. CRITICA, Barcelona.

<sup>3</sup> Ximena Valdés et al., (2006) *Puertas adentro. Masculino y femenino en la sociedad contemporánea*, LOM, Santiago.

El campo jurídico igualmente se ha modificado atendiendo a las transformaciones de los comportamientos familiares que se producen desde el último tercio del siglo veinte en adelante. En este proceso que implica la modificación de los comportamientos privados, hay sin embargo una extensión de la ingerencia de lo público en la vida privada. Así las legislaciones, Códigos Civiles que la regulan, más que en el pasado intervienen, en buena medida porque la corriente internacional de los Derechos Humanos tiene un impacto en la institución familiar (Convenciones sobre eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer y sobre los Derechos del Niño). Si la educación fue importante desde el siglo XIX para separar las funciones de la familia y el Estado, hoy por ejemplo, las legislaciones sobre violencia intrafamiliar regulan los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas al interior de la familia y de las relaciones conyugales o de pareja.

Ocurren estas nuevas formas de intervención de lo público en lo privado en un tiempo de paradojas. Al mismo tiempo que el Estado se retira de lo social en concordancia con la flexibilización y desregulación laboral y la privatización de servicios anteriormente estatales como la educación, la salud, la previsión social, éste interviene limitando la autoridad del padre mucho más allá de lo que se constató hace más de un siglo<sup>4</sup>. De esta manera, los dispositivos de normalización y las prescripciones culturales que afirmaron a la familia que se desarrolló con la industrialización cambiaron y dejaron de tener el peso que tuvieron en la conformación del modelo de familia moderno-industrial en el siglo XX. Más que inscribir a la familia en el matrimonio, el presente muestra un tipo de intervención pública más orientada al resguardo de los derechos individuales que a normalizar a la familia como ocurrió bajo los Estados de Bienestar. Tal es el caso de los dispositivos institucionales por la igualdad entre hombres y mujeres, y la puesta en escena de la violencia privada como problema público.

Propongo abordar las transformaciones en distintos campos, el jurídico y el de los comportamientos sociales en referencia a un período más largo que el reciente para lograr descifrar las transformaciones actuales, sobre todo por la decodificación que suele hacerse interpretándolas como “crisis de la familia”. Creemos que frente al paradigma de la “crisis” debemos recurrir a la historia social para comprender que la familia tiene historicidad, es construida por la sociedad, es una unidad social de una enorme plasticidad, que sigue distintas orientaciones y sentidos, adaptándose a los cambios que experimenta la sociedad que habita en función de los recursos culturales y económicos de que disponen sus miembros. A la vez es el producto de la transformación que experimentan los individuos sobre todo en el presente donde vemos afirmarse a las mujeres como sujetos de derechos y actores sociales que han contribuido en los cambios de los patrones familiares y en las relaciones sociales de género en la vida privada<sup>5</sup>.

Situar las transformaciones actuales en la larga duración puede contribuir a desprender algunas prioridades acerca de los problemas más significativos que enfrentarán las familias a futuro.

### **Transformaciones normativas y de los comportamientos sociales**

Uno de los rasgos que nuestra sociedad ha mantenido a partir de la conformación del Estado republicano hasta el presente, ha sido la visible distancia entre los principios normativos inscritos en la legislación y los comportamientos sociales de la población.

Esta dualidad de lógicas sólo logró converger durante no más de cincuenta años que correspondieron a la existencia de un Estado Social que intervino en la familia normalizando y regulando su constitución matrimonial, bajo patrones que subordinaron a las mujeres en su lugar de esposas y madres a la autoridad marital.

Ya entrado el siglo XXI, se nos hace evidente que sólo durante la cuarta parte de nuestra vida republicana ha habido correspondencia entre la simbolización de la familia y su representación

---

<sup>4</sup> Por ejemplo los análisis de Durkheim (La familia conyugal) y aquellos de Alesis de Tocqueville (La democracia en América).

<sup>5</sup> De lo que dan cuenta, por ejemplo Manuel Castells, Anthony Giddens, Ulbrich Beck.

jurídica –ambos padres y sus hijos unidos en matrimonio–, sin duda con variaciones a este modelo que estaban determinadas por el origen y la condición social de sus miembros.

En un marco jurídico normado por el Código Civil (1855) y la Ley de Matrimonio Civil (1884) que hizo del matrimonio un acto laico, esta normativa que se mantuvo hasta el año 2004 se caracterizó por la indisolubilidad del matrimonio<sup>6</sup> y un tipo de autoridad que reposaba en la patria potestad y la potestad marital, lo que se encarnó en el régimen de matrimonio de sociedad conyugal<sup>7</sup>.

La potestad marital y la patria potestad otorgaban poder absoluto al padre y al esposo sobre la mujer y los hijos; los principios de indisolubilidad del matrimonio perduraron hasta comienzos del siglo XXI tal como el matrimonio sujeto a las normas religiosas y se concibió como ilegítimos a los hijos nacidos fuera del matrimonio. Bajo el régimen de sociedad conyugal, el único existente hasta los años treinta del siglo pasado, la mujer dependía en términos patrimoniales de su marido y no podía trabajar sin su consentimiento mientras que los hijos ilegítimos no gozaban de los mismos derechos que los nacidos bajo el matrimonio civil.

El matrimonio bajo el régimen de Separación de Bienes que otorgaba independencia económica a las mujeres con trabajo e ingresos, surgió al momento en que hubo un movimiento sufragista de mujeres que paralelamente a la presión ejercida por el derecho a voto lo hizo en función de la emancipación de la mujer casada de la tutela del marido. Esto ocurrió cuando el nivel de escolaridad y profesionalización aumentó y cuando el Estado Social abrió puestos de trabajo para las mujeres. Enfermeras sanitarias, matronas, visitadoras sociales, médicos, profesoras, ya conformaban un sector laboral significativo en el empleo público, al celebrarse los cincuenta años de la Ley Amunátegui de 1877 que abrió las puertas de las universidades a las mujeres.

Esta simbolización de lo masculino como autoridad familiar inscrita en los cuerpos jurídicos, fue construida en el siglo XX por el Estado y su sistema de protección social en la medida que hasta los años treinta del siglo pasado, vastos sectores de la población no gozaron de claridad con respecto de su filiación paterna. Además, el fenómeno de las mujeres solas, lejos de ser

---

<sup>6</sup> En 1884 se discutió la idea de divorcio lo que se retoma desde en 1914 con varios intentos de proyectos de Ley sobre Divorcio, estos no prosperaron hasta el año 2004, en que se promulgó la llamada Nueva Ley de Familia cuyo largo debate condujo finalmente a instaurar el divorcio bajo las causales de falta, demanda unilateral y consentimiento mutuo. Tanto el largo debate en el Parlamento como la sostenida oposición de conservadores y de la Iglesia católica al Divorcio, contribuyeron a lograr el acuerdo parlamentario por la reposición de la validez civil del matrimonio religioso (ART. 20). Pocos años antes, en 1992 se creó un tercer régimen matrimonial, el de Participación en las Gananciales y el año 1998 se igualó en términos de derechos y patrimonio a los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio. Se dictaron dos Leyes de Violencia Intrafamiliar, la primera que considera el maltrato como falta (1994) y una segunda Ley (2005) que considera las lesiones graves y reiteradas como delito. Se reformó además la patria potestad que detentaba el padre por la patria potestad compartida (2005). En este marco de reformas recientes, las uniones libres o de hecho no son reconocidas legalmente y se preserva la potestad marital en el régimen matrimonial de sociedad conyugal.

<sup>7</sup> En términos jurídicos, por largo tiempo las normas republicanas chilenas no se desprendieron de los principios matrimoniales y de filiación religiosos heredados del período colonial. En este campo, resulta importante consignar que el Código Civil de 1855 no contempló la extensión del proceso de secularización al matrimonio y que transcurrieran casi tres décadas para que el matrimonio se transformara en un acto civil. En 1884 se promulgaron en Chile las llamadas “leyes laicas”. Estas condujeron a la creación del Registro Civil, expropiándole el Estado las antiguas prerrogativas que hasta entonces detentaba la Iglesia. Esta oficina pública comenzó a registrar los nacimientos y defunciones y a efectuar el matrimonio civil, concluyendo el largo período en que la Iglesia católica tuvo la tuición exclusiva sobre la celebración de los matrimonios y el registro de los nacimientos. El traspaso del matrimonio de la Iglesia al Estado no modificó las normas matrimoniales católicas que estuvieron vigentes bajo el largo período colonial. Se trató más bien de un cambio de mano, de un traspaso del matrimonio de la Iglesia al Estado, que no alteró de manera sustantiva los contenidos normativos eclesiásticos.

contemporáneo, acompañó la historia social de nuestro país, aminorándose hacia mediados del siglo XX para volver a incrementarse desde fines de siglo hasta la actualidad.

Si bien la debilidad de la figura paterna parece haber sido un rasgo heredado del período colonial, el siglo XIX lo acentuó<sup>8</sup>. Hechos como la disolución de la comunidad indígena, guerras de expansión territorial y de ampliación de la frontera agrícola interna, una economía cerealera basada en el control y dominación de poblaciones y territorios por parte de la hacienda que entró en crisis hacia fines del siglo XIX expulsando activos del medio rural, un permanente proceso de descomposición del campesinado independiente, el surgimiento de una economía minera de enclave en el norte del país, contribuyeron a la conformación de una matriz social que logró enraizar el fenómeno de la movilidad y desplazamiento de población masculina de origen rural a lo largo del territorio cuya consecuencia fue el incremento de mujeres solas con sus hijos en las áreas de poblamiento campesino y aldeano, y luego en las ciudades producto de las migraciones femeninas al medio urbano.

Si el Código Civil estableció como norma que la familia se fundaba en el matrimonio indisoluble, durante el siglo XIX entre un tercio y la cuarta parte de los niños nacía fuera del matrimonio según los datos que los historiadores recogieron de los Registros Parroquiales<sup>9</sup>. Esta proporción aumentaba hasta llegar a menudo a la mitad de hijos ilegítimos en localidades rurales marcadas por los procesos de descomposición de las economías campesinas y de la migración de los hombres a la minería. Según estadísticas oficiales, en el año 1900, en Chile uno de cada tres niños era ilegítimo, lo que no varió hasta pasada la crisis del treinta.

De esta forma, una matriz social con fuertes grados de exclusión, enmarcada en el Estado liberal, hicieron de los marcos jurídicos y de las normas familiares letra muerta para el tercio de la población cuyas costumbres y formas de vida se organizaban en torno a comportamientos bastante flexibles con respecto de la familia convencional y bajo la matriz de centralidad femenina en términos del funcionamiento de la economía doméstica y crianza de los hijos.

Si consideramos cómo evolucionó el matrimonio entre los años 1850 y el año 2000, nos encontramos con tasas brutas de nupcialidad que tienden a bajar levemente hacia fines del siglo XIX con una baja abrupta en 1890 a 2,3, reflejo de la laicización del matrimonio. Al dictarse la Ley de Matrimonio Civil desciende la tasa de nupcialidad a un tercio de la de 1880 debido al cambio que se origina con el traslado del matrimonio de la Iglesia a las oficinas de Registro Civil, en un contexto de bajo nivel de urbanización, baja presencia del Registro Civil en pueblos y ciudades pequeñas y en medio de la costumbre de casarse en parroquias que se localizaban no sólo en medio urbano sino al interior de las haciendas, eje del poder en el medio rural.

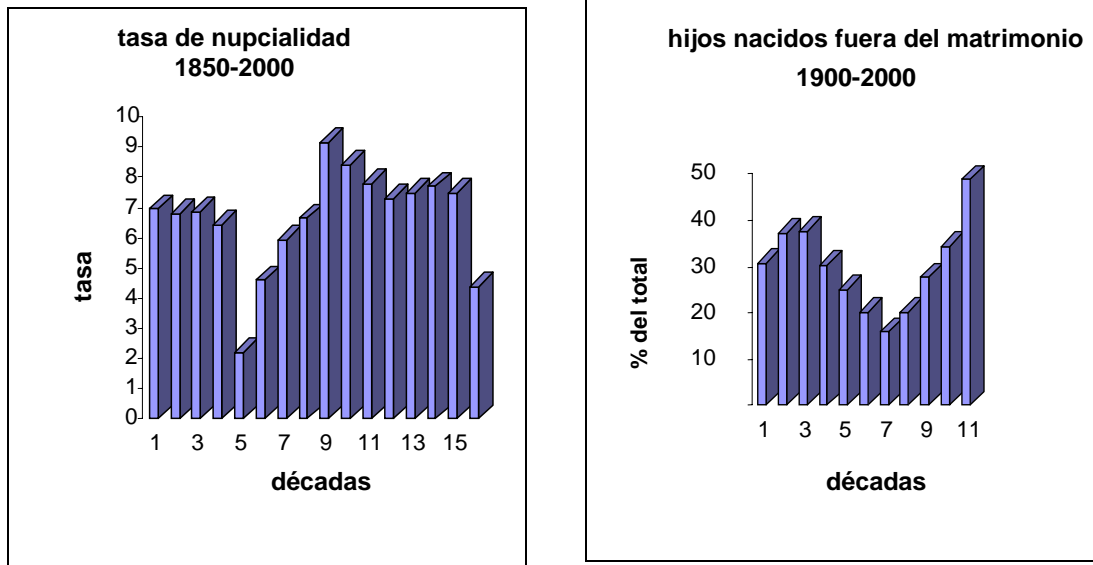
El año 1900 la tasa de nupcialidad comenzó a aumentar hasta el año treinta (9,1) manteniéndose relativamente estable entre los años cincuenta y noventa del siglo pasado (en torno a 7) para caer abruptamente el año 2000 a 4,4.

Al observar el comportamiento de la filiación, nos encontramos con una curva en U entre los años 1930 al 2000, llegando en el año 1930 al 30 por ciento, el año 1960 a 16 por ciento y en el año dos mil casi a la mitad del total de los hijos nacidos vivos. El aumento de los hijos nacidos fuera del matrimonio va a caracterizar el comienzo del siglo XXI llegando a cerca del cincuenta y cuatro por ciento el año 2003, lo que supera largamente la ya abultada ilegitimidad que prevaleció durante el siglo XIX.

---

<sup>8</sup> Ximena Valdés (2007), *La vida en común. Familia y vida privada en Chile y el medio rural en la segunda mitad del siglo XX*.

<sup>9</sup> Op. Cit. tomando datos de estudios de Mellafe y Salinas, Salinas, Mac Caa.



Un conjunto de políticas y medidas administrativas tendientes a formalizar las uniones en el matrimonio se pusieron en marcha desde la promulgación de las leyes sociales de protección al trabajo el año 1924 hasta 1973. Estas políticas matrimoniales se llevaron a efecto mediante las leyes laborales que promovieron el matrimonio a cambio de la percepción por parte de las familias de los beneficios sociales. En el año 1953 se universalizó la legislación laboral para los trabajadores industriales, agrícolas y los empleados bajo el principio de “salario familiar y maternidad moral”, creando dispositivos económicos para que el trabajador hombre percibiera asignaciones familiares por su mujer y sus hijos. La manufactura, el servicio doméstico, el pequeño comercio eran los empleos que agrupaban a la mayor cantidad de mujeres pero la participación laboral cayó a su nivel más bajo en 1970.

Estas políticas del Estado de Bienestar pro-familiares, a las que se sumaban entre otras las de vivienda que impedían el acceso a la vivienda social a quienes no contaran con la “Libreta de Familia” lograron llevar a buen puerto la constitución formal de la familia en el matrimonio. En este contexto, la mayoría de las mujeres ocupaban las funciones domésticas privadas, la educación de los hijos y el mantenimiento del hogar mientras el cónyuge percibía un salario para su manutención. La figura del padre proveedor y responsable de su familia no sólo se amparó en los discursos dominantes de familia que existieron bajo la sociedad salarial sino también en aquellos de los sindicatos que legitimaron el modelo de familia que los médicos higienistas ya proclamaron desde los años veinte para mitigar la abultada mortalidad infantil y la insalubridad en que vivían las clases populares. Una madre en el hogar, lograría mitigar estos flagelos sociales. En esta empresa de empujar a las mujeres al mundo privado y a los hombres al trabajo, los médicos que fueron los artífices para encarar la “cuestión social” que comenzó a debatirse en 1880 hasta el año veinte, fueron asistidos por las enfermeras sanitarias, las matronas y las asistentes sociales<sup>10</sup>. De esta manera, se llegó a un mínimo histórico en los nacimientos ilegítimos mientras hacia los años setenta comenzaba a verificarse un cambio en las costumbres ante los debates sobre aborto y divorcio y la irrupción de las políticas de control de la natalidad para disminuir las altas tasas de fecundidad y la mortalidad materna causada por los abortos clandestinos practicados en malas condiciones sanitarias.

De esta forma, los fenómenos de ilegitimidad y de familias matricentradas se aminoraron desde que comenzaron a tener efectos en la sociedad las políticas sociales y laborales que precedieron

<sup>10</sup> María Angélica Illanes. En el nombre del pueblo

al Estado de Bienestar y aquellas que lo caracterizaron desde los años cuarenta a los setenta del siglo pasado<sup>11</sup>.

Durante un corto período de cerca de cincuenta años las distancias entre las normas familiares y los comportamientos sociales tendieron a acortarse. Esto fue el producto del proceso que se fue incubando desde la promulgación de las “leyes sociales” del año 1924, que marcan el declinio del Estado liberal, hasta la formación del Estado Social o de Bienestar, bajo los gobiernos de Frente Popular.

Entre los años treinta y los años setenta, la sociedad chilena mostraba una familia constituida mayoritariamente conforme la ley y una baja histórica de la filiación ilegítima –menos del 16%– en los años sesenta. La hipótesis de que fue el Estado de Bienestar en el contexto de la industrialización fue el que logró constituir a la familia en el matrimonio, se hace plausible frente al “desorden familiar” que reinaba hasta entonces en ausencia de un Estado Social<sup>12</sup>.

Los años ochenta comenzaron a mostrar ciertos fenómenos demográficos, semejantes a los que se dieron en la órbita del mundo occidental desde los años setenta en adelante: el aumento de los hijos nacidos fuera del matrimonio, el aumento de la edad de las uniones, la disminución de la natalidad y de la nupcialidad así como el aumento de las familias monoparentales y matricentradas.

Sin embargo, estos cambios en los comportamientos sociales no fueron en paralelo con la modificación del campo jurídico<sup>13</sup> que se mantuvo inalterado hasta el fin de siglo (década del noventa) sin hacer eco de las modificaciones que comenzaban a producirse en las costumbres y por la ruptura de las tendencias observadas en las familias bajo el Estado de Bienestar.

De hecho, hubo un congelamiento de las modificaciones legales lo que evidenció nuevamente esta separación entre ley y comportamiento social hasta que a partir de 1992 comenzaron a producirse reformas legislativas<sup>14</sup>.

Las principales reformas en materia de familia realizadas son:

- Ley de Matrimonio de Participación en las Gananciales (1992) que logra establecer un régimen de paridad patrimonial entre los cónyuges.
- Ley de violencia intrafamiliar (1994)
- Nueva Ley de Filiación (1998), que iguala los derechos de los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio eliminando la noción de legitimidad e ilegitimidad.
- Nueva Ley de Familia que establece el divorcio vincular (2004).

---

<sup>11</sup> Karin Rosemblat (1995)

<sup>12</sup> X. Valdés (2007). La vida en común...

<sup>13</sup> El desarrollo del feminismo y del movimiento de mujeres y su participación en la democratización del país en los años ochenta, las Convenciones Internacionales, entre otros, condujeron a que la democratización política se acompañara por demandas de las mujeres a la democracia, factor clave para comprender el inicio de las reformas jurídicas en materia de familia, filiación, divorcio, violencia doméstica y sexual.

<sup>14</sup> Ejemplo de ello, fue la tardanza y las resistencias que enfrentó la legislación de divorcio. A excepción de Malta, Chile fue el último país de la órbita occidental que promulgó una ley de divorcio ya entrado el siglo XXI. Esta ley se debatió en un contexto de “guerra de posiciones” entre los detentores de los “valores de la familia”, liderados por la Iglesia católica y quienes esgrimían posturas más adecuadas a los cambios que venían produciéndose: el aumento del concubinato, de las separaciones y nulidades conyugales, de los hijos nacidos fuera del matrimonio e incluso de las demandas de los grupos homosexuales.

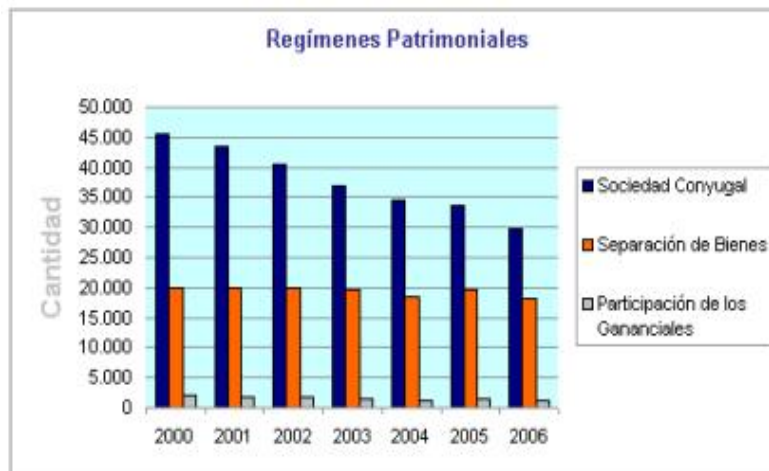
- Nueva Ley de violencia intra-familiar (2005), que penaliza la violencia doméstica llevando las agresiones psicológicas reiteradas y las agresiones de carácter grave a la calidad de delito.

A esto se agregan reformas legislativas y medidas como las siguientes:

- Protección a la maternidad
- Resguardo del hogar familiar en caso de separación
- Regulación y exigibilidad de las pensiones alimenticias
- Mantenimiento de las niñas embarazadas en el sistema escolar
- Permiso postnatal al padre
- Píldora del día después (2006)

En términos de la eficacia de la implementación de estas leyes hay sin embargo problemas y factores que obstaculizan los cambios. Entre ellos los debidos a las reformas del Sistema Judicial con la Reforma Procesal Penal, la creación de los Tribunales de Familia que unifican los Juzgados de Menores con lo inherente a juicios por Pensiones Alimenticias, Divorcios y Violencia Intrafamiliar, generándose con ello un atochamiento en el aparato judicial que retarda y frena la resolución de las causas, las medidas de protección y genera una enorme lentitud en los procesos, lo que pudiera explicar, en parte, el aumento de los femicidios.

Dentro de este tipo de problemas, se observa que un régimen matrimonial de carácter paritario como el de Participación en las Gananciales no ha logrado hasta la fecha ganar terreno frente al antiguo régimen de Sociedad Conyugal que contempla la potestad marital, apareciendo el Registro Civil como un reproductor de los comportamientos sociales debido al mayor costo que implica casarse por el de Participación en las Gananciales y la gratuidad del régimen de Sociedad Conyugal, el más inequitativo para las mujeres. Esto se aprecia en el siguiente gráfico.



Tal como cuando se transfirió el matrimonio de la Iglesia al Estado, los efectos de las nuevas legislaciones parecen diferirse en el tiempo.

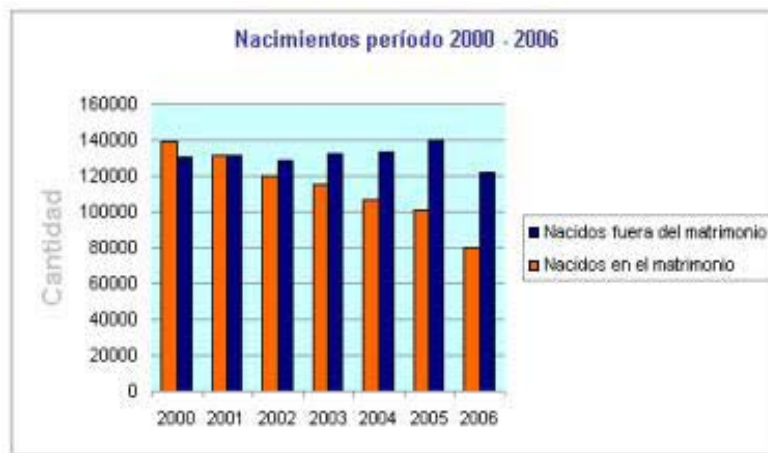
Bajo el modelo de economía social de mercado y la irrupción del paradigma neoliberal, se satanizó la intervención estatal en la economía y la sociedad. En adelante, el mercado regularía lo social asistiéndose al desmantelamiento progresivo del sistema de protección social que se había construido a lo largo de cincuenta años. Las asignaciones familiares, importante



dispositivo para consolidar la familia moderno industrial, se devaluaron a tal punto que la participación en los ingresos de los trabajadores dejó de significar la quinta parte que alcanzaron en los años setenta para caer a una proporción insignificante. El empleo formal disminuyó, las tasas de cesantía alcanzaron al 40 por ciento de los trabajadores al mismo tiempo que se conculcaron los derechos laborales adquiridos y se ilegalizaron los sindicatos y los gremios.

En este contexto de destrucción de los soportes salariales y de derechos laborales que sostuvieron la afirmación del padre industrial, las mujeres volvieron a ocupar un lugar en el mercado de trabajo, sobretodo en actividades poco calificadas y precarias como las requeridas para la agroindustria frutícola que demandaban trabajo estacional femenino junto a las actividades de servicios comerciales y financieros.

Hoy se combinan diversos factores que explican el descenso de los matrimonios, el retardo de la edad de las uniones, el aumento de las uniones libres así como de las separaciones conyugales, los hijos nacidos fuera del matrimonios y su correlato, las familias recompuestas, las familias matricentradas y por último, el aumento de los hogares unipersonales.



Por un lado la globalización y sus consecuencias culturales, en especial los procesos de individualización que alcanza a las mujeres, gracias a la conquista de mayores derechos sociales, económicos y políticos. Por otro, el mantenimiento de importantes grados de exclusión y vulnerabilidad social que reproducen un tipo de unión bastante conocido en la historia social del país que se caracteriza por el concubinato y las uniones esporádicas y cambiantes y por la presencia de madres solas e hijos sin padre.

Podríamos hipotetizar que si la globalización y la modernización han roto con las costumbres tradicionales (la asociación matrimonio-familia, el matrimonio para toda la vida, etc.), la exclusión social tiende a reproducir la fragilidad del lazo familiar que caracterizó las formas de vida de un importante sector social durante el siglo XIX y de una franja de la población rural y de los bordes urbanos durante el siglo XX<sup>15</sup>.

Si bien hoy la familia se diversifica y des-institucionaliza en comparación con el patrón de la familia industrial que produjo la sociedad salarial, estos procesos difieren según capital escolar,

<sup>15</sup> Un importante estudio realizado en CELADE muestra la dicotomización de comportamientos según estratos sociales con respecto a la des-institucionalización de la familia. Las uniones consensuales aumentan en una proporción mucho mayor en los estratos altos que en los estratos populares. Sin embargo, el concubinato se concentra en los estratos de bajos ingresos. Véase Jorge Rodríguez, "Tendencias recientes de las uniones consensuales en América latina" en Cambio en las familias en el marco de las transformaciones globales: necesidad de políticas públicas eficaces. CEPAL/UNFPA. (2004)

cultural y económico. Estamos frente a procesos de individualización y emancipación del sujeto de las tutelas familiares en las clases ilustradas –no ajenas a reproducir comportamientos tradicionales con el aumento de la fecundidad en una franja de este estrato social, el rechazo al uso de contraceptivos, etc.)– pero también y en forma paralela hay fenómenos que se vinculan con la exclusión social – aunque también en las clases populares haya un buen grado de porosidad al cambio en las costumbres–, donde tienden a reeditarse formas de vida que estaban presentes en el siglo XIX y comienzos del XX: concubinato, uniones esporádicas, madres solas, hijos fuera del matrimonio, embarazo a edades tempranas.

Un fenómeno en expansión que se agrega a los ya citados, en el nuevo contexto, es la separación de la residencia y la filiación en la medida que cada vez hay menos hijos que viven con ambos padres.

Tipos de familias en relación a la correspondencia residencia – filiación	1990	2006
Hijos que viven sólo con el padre o la madre	22,2	25,6
Hijos que viven con el padre y la madre	67,3	61,2

Fuente: CASEN 2006

Frente a los cambios demográficos y culturales, hay sin embargo permanencias y continuidades. En estos años, mientras lo público, especialmente el trabajo y menos la política, se transforma en un lugar de creciente entrada de las mujeres, lo privado se muestra como un lugar menos codiciado por los hombres<sup>16</sup>. Ello hace pensar en que el principio de la “*maternidad moral y el salario familiar*”<sup>17</sup> que dio su carácter a la familia moderno-industrial de la sociedad salarial<sup>18</sup> no acabará por desaparecer mientras la sociedad contemporánea, tensionada por la transición a un modelo de familia más democrático, no elabore los mecanismos para sostenerlo desde dentro –a través de nuevas relaciones de género y la modificación del lugar de hombres y mujeres en las actividades y responsabilidades familiares– y, desde fuera –mediante mecanismos públicos y de protección social que lo permitan.

Si bien las transformaciones familiares contemporáneas están caracterizadas por la tendencia a la democratización de la vida privada, proceso que cohabita con distintas formas familiares

<sup>16</sup> Evidencias en estudios realizados en Chile (Eduardo Valenzuela et al. (2006) Tiempo, trabajo y familia en El eslabón perdido. Familia, modernización y bienestar en Chile. S. Valenzuela, E. Tironi, T. Scully eds., Taurus, Santiago; José Olavarría (2004) ¿Dónde está el nuevo padre? Trabajo doméstico, de la retórica a la práctica en X. Valdés y T. Valdés eds. Familia y vida privada. ¿Transformaciones, tensiones resistencias o nuevos sentidos? CEDEM/FLACSO, Santiago; Ximena Valdés et al.. (2006) ¿Modelos familiares emergentes o fractura del modelo tradicional? En Puertas adentro. Masculino y femenino en la familia. X. Valdés, C. Castelain-Meunier y M. Palacios, LOM, Santiago), en Argentina (Catalina Wainerman (2005). La vida cotidiana de las nuevas familias ¿Una revolución estancada? LUMIERE, Buenos Aires), en Francia (Christine Castelain-Meunier (2005) Les métamorphoses du masculin, PUF, Paris; C. Castelain-Meunier (2002) La place des hommes et les métamorphoses de la famille; C. Castelain-Meunier (1998) Pères, mères, enfants, Flammarion-Dominos N° 189, Paris), indican que los cambios de la masculinidad se expresan en transformaciones de la paternidad. En las generaciones más jóvenes los padres están más próximos a sus hijos, los llevan a la escuela, desarrollan actividades lúdicas con ellos, etc. mientras el campo doméstico se muestra más resistente al cambio ya que las mujeres continúan estando sobre-responsabilizadas de su manejo y gestión.

<sup>18</sup> Sobre el concepto de “sociedad salarial” véase Robert Castel. La métamorphose de la question sociale. Une chronique du salariat, Fayard, Paris 1996.

(monoparentales, recompuestas, unipersonales, nucleares), con la libertad de elección, con variadas formas de construir y gestionar el universo privado que muestra una emancipación de lo individual con respecto de las antiguas tutelas familiares, con un proceso de individualización que va de la mano con la tendencia hacia la des-institucionalización de la familia<sup>19</sup>, estos cambios coexisten con la reproducción de patrones familiares y de género heredados del pasado.

Las familias y la inscripción de los individuos en ellas en concordancia con esta tendencia a la emancipación del sujeto también muestran una multiplicidad de modelos en que conviven tanto aquellos patriarcales heredados de la sociedad rural y los referentes religiosos, como el modelo industrial cuyo referente es el Estado y la nueva orientación hacia un modelo “relacional” en que es el sujeto y su proyecto individual el que está a la base de la igualdad entre géneros.

La emancipación del individuo con respecto de la familia y de la comunidad, producto de la creciente individualización se acompaña por el deterioro de los sistemas de protección social resultantes de la flexibilización laboral, la concurrencia económica y la globalización. El mercado ocupa en este contexto un lugar central que desplaza al Estado en lo social. Sin embargo variadas formas de sostenimiento a la familia o al individuo –que traducen diferentes modelos de protección social– perviven frente a la crisis del Estado de Bienestar<sup>20</sup>, en un contexto de reemergencia por la preocupación de lo social que se da en paralelo a la agudización de la pobreza y de la desigualdad<sup>21</sup>.

En este campo, las mujeres juegan un papel esencial en la medida que se privatiza la protección social y son ellas las que cubren las tareas de crianza y cuidado de niños y ancianos.

### ¿Una modernización fragmentada?

Más allá de los cambios demográficos que dan cuenta de la diversificación de patrones familiares y de la des-institucionalización de la familia, en el presente Chile muestra resistencias culturales respecto de las transformaciones que están ocurriendo en la familia y la vida privada en relación con otros países de la región<sup>22</sup>. Está por lo demás muy distante de los indicadores

<sup>19</sup> Con respecto a las políticas dirigidas a las familias, Gauthier distingue 4 grandes modelos: pro-familiar/pronatalista (Francia); pro-tradicional (Alemania); pro-igualitario (países escandinavos); pro-familiar no intervencionista (Inglaterra): Una tipología que considera los regímenes de género de Lewis distingue el modelo del “*señor gana pan*” en el cual los derechos sociales de las mujeres son casi exclusivamente derivados de los del marido y donde la posición del Estado consiste prácticamente en inhibir la presencia de las mujeres en el mercado de trabajo (Alemania, Inglaterra, Irlanda); otro, que corresponde a países como Francia y Bélgica, que han construido un *modelo parental*, donde el centro de la atención está dirigido a los niños reconociendo a las mujeres a la vez como parientes –esposas y madres– y como trabajadoras; otro modelo que reconoce la igualdad formal entre hombres y mujeres como ciudadanos a parte entera que promueve un *modelo de pareja con dos ingresos* que supone la socialización y la profesionalización de las tareas ligadas al cuidado infantil. Otra tipología – Millar/Warman– basada en la comparación de las políticas familiares europeas y en las responsabilidades del Estado y la familia propone 3 modelos: el escandinavo donde las prestaciones se dirigen al individuo. Los niños tienen derechos propios y los ancianos no se consideran como carga familiar. El apoyo entre los miembros de la familia es una cuestión de elección y no de deberes; el de países como Austria, Bélgica, Alemania, Países Bajos, Irlanda, Inglaterra, en los cuales las obligaciones se sitúan en la familia nuclear con dos subtipos (Inglaterra, Alemania, Irlanda, etc.) que consideran que el cuidado infantil incumbe a las madres y Francia y Bélgica donde el Estado asume parte de la responsabilidad de cuidado infantil y, finalmente, un tipo que corresponde a los países de Europa del sur en los cuales las obligaciones se aplican al nivel de la familia extensa. Esta es una fuente de protección y el Estado se hace cargo de que esas obligaciones se cumplan, situación caracterizada por la escasez de servicios salvo para los “sin familia”. Véase Jacques Comaille y Claude Martin. (1998) *Les enjeux politiques de la famille*. Bayard, Paris. pp. 166-168.

<sup>20</sup> Op. Cit.

<sup>21</sup> Richard Sennet. (2003) *El respeto. Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*. ANAGRAMA, Barcelona.

<sup>22</sup> Sin ir más lejos, en Argentina el divorcio data de 1987 mientras el ejercicio conjunto de la patria potestad, la igualación de los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio, el derecho a pensión en las

Europeos, especialmente respecto de la participación laboral y política femenina y con respecto de las nuevas concepciones de familia. En términos generales, es una sociedad marcada por el peso gravitante de la familia en la vida de las mujeres sobre todo entre aquellas de bajos niveles educativos e ingresos que tienen menos participación laboral y cuya identidad se define de manera importante en torno a lo materno. Con respecto de las mujeres que trabajan, donde Chile tiene la tasa de participación más baja de la región y casi la mitad de la de los países europeos, el reparto de las responsabilidades domésticas y de crianza es muy desigual. Las parejas masculinas chilenas se encuentran entre las más reticentes a compartirlas lo que se hace visible en el desigual uso del tiempo en la pareja<sup>23</sup>. Frente a la des-responsabilización masculina, la sobre-responsabilización femenina, esta última se agrava por la baja cobertura de los servicios de cuidado infantil que daban hasta hace un par de años acceso a menos de la tercera parte de los menores de seis años. Esto se agudiza por factores que reproducen el hecho de que estas actividades y responsabilidades familiares continúen estando sujetas a las redes femeninas de cuidado y de tareas domésticas, ya sea mediante el servicio doméstico remunerado en la clase media y alta<sup>24</sup>, ya sea a través de del funcionamiento de la familia nuclear en ciertos ámbitos tal como se tratara de familia extensa: muchas mujeres recurren a la parentela femenina –por lo general a sus propias madres– para suplirlas en la crianza mientras ellas trabajan<sup>25</sup>. Ambos fenómenos frenan el reparto equitativo de responsabilidades y actividades en la pareja en un contexto en que aparecen nuevas representaciones sociales sobre la paternidad muy alejadas a las prácticas sociales de ausencia y distancia paterna, del patrón de provisión económica y autoridad en la familia que caracterizaban al padre industrial.

Los nuevos padres se construyen sobre la base de la mayor cercanía, comunicación y afectividad con sus hijos sin que ello haya conducido al desmantelamiento del orden patriarcal. Frente a las representaciones generalizadas que dan cuenta de la instalación de un nuevo discurso que da cuenta de mutaciones en las representaciones sociales sobre la paternidad más

---

uniones de hecho datan de 1985. Estas reformas ocurren en los inicios de la democratización tal como sucederá más tarde en Chile, a lo largo de la década de los noventa con excepción del divorcio que va a postergarse al año 2004 mientras todavía no existe reconocimiento legal de las uniones de hecho como ocurre en casi todos los países de la órbita occidental, incluyendo América Latina.

<sup>23</sup> Un estudio reciente indica que el tiempo dedicado a las actividades domésticas en promedio de minutos diarios por hombre con hijos menores de 5 años es de 94 contra 283 de las mujeres mientras el tiempo dedicado al trabajo remunerado corresponde a 494 para los hombres y 323 para las mujeres. El tiempo total de trabajo entre quienes tienen hijos menores de 5 años es de 588 para los hombres y 605 para las mujeres. Entre quienes tienen hijos mayores de 5 años las diferencias se aminoran: 74 minutos diarios para los hombres y 200 para las mujeres en el trabajo doméstico; 481 para los hombres y 386 para las mujeres en el trabajo remunerado y con respecto al trabajo total el tiempo dedicado por los hombres corresponde a 555 minutos diarios y 586 para las mujeres. Las diferencias por sexo entre quienes tienen hijos pequeños en el trabajo doméstico son de 189 minutos y entre quienes tienen hijos mayores a cinco años son de 126 minutos diarios lo que contrasta con otros países: 91 en Bélgica, 117 en Francia, 94 en el Reino Unido; 60 en Suecia; 88 en USA y 121 en Chile. (Valenzuela et al., pág. 277 y 278). Según este estudio el 37% de las mujeres del GSE ABC1 perciben escasez de tiempo, el 64% del C2, el 58% del C3, el 60% del estrato D y el 73% del E. Esta percepción de escasez de tiempo difiere según estrato entre los hombres: 58% en el ABC1, 34% en el C2, 43% en el C3, 42% en el D y 37% en el grupo E (pág. 283). Eduardo Valenzuela et al., (2006) Tiempo, trabajo y familia en El eslabón perdido. S. Valenzuela, E. Tirón y T. Scully eds. Taurus, Santiago.

<sup>24</sup> Un 15% de las mujeres que trabajan en Chile lo hacen como empleadas domésticas.

<sup>25</sup> El sistema de parentesco opera en muchos casos como soporte al trabajo de las mujeres. Hemos encontrado en investigaciones recientes la estrategia de recurrir a las abuelas para sostener la salida a trabajar lo que refuerza el sistema de reproducción de patrones tradicionales y de escasa participación masculina en la crianza y las actividades domésticas. Así, las relaciones de parentesco intergeneracionales estarían actuando como dispositivo de reproducción de la sobrerresponsabilización de las mujeres de la familia, esta vez repartida entre servicio doméstico y parentela femenina. Ximena Valdés et al., (2006) ¿Modelos familiares emergentes o fractura del modelo tradicional? En Puertas Adentro. Masculino y femenino en la sociedad contemporánea. X. Valdés, C. Castelain-Meunier y M. Palacios. LOM, Santiago

bien se producen reacomodos, desplazamientos –y también cambios en ciertas franjas de la población– que conviven sin embargo con conductas neo-patriarcales vestidas de modernidad<sup>26</sup>.

Por otra parte, mientras en el mundo occidental se instala la tendencia al desplazamiento del modelo de familia de la sociedad industrial organizado en función de la división sexual del trabajo por un modelo más igualitario y de doble ingreso, en Chile perdura mayoritariamente la imagen de la familia heredera de la sociedad salarial: menos del veinte por ciento de la población se identifica con el modelo democrático de carácter igualitario y relacional<sup>27</sup> y sólo el 40 por ciento de las familias viven del doble ingreso.

Por distintas razones, Chile se inscribe en la órbita tradicional. Muestra una débil porosidad a los cambios en la vida privada acarreados por la modernización y la modernidad y se trataría más bien de una sociedad caracterizada por un “conservadurismo fracturado”<sup>28</sup>. En parte ello puede explicarse por el retardo que han tenido los cambios jurídicos en materia de familia con respecto a los países europeos de alrededor de treinta años<sup>29</sup>, poco menos respecto de los latinoamericanos. Retardo que se explica en parte por la presencia de la dictadura y la restauración conservadora que ésta impuso (1973-1990) y el congelamiento por casi dos décadas de las reformas en esta materia en un contexto de imposición del liberalismo económico aparejado al conservadurismo cultural. A esto se agrega la escasa capacidad que ha tenido el Estado y el sistema político durante los gobiernos de la Concertación para profundizar el proceso de secularización<sup>30</sup>. Aunque se haya avanzado en superar el retraso en legislación de familia entre los años 1992 y 2005, el sistema de protección social y la legislación laboral no han logrado construir un escenario apropiado que contribuya al proceso de democratización de la familia considerando la pluralidad de patrones de familia existentes. Un escenario favorable que permita dejar atrás los valores, las representaciones y los comportamientos que reemplacen al modelo de familia moderno-industrial está por crearse. El carácter *centrípeto* –volcado al interior del hogar– del ejercicio de la femineidad y *centrífugo* –volcado a lo exterior– de la

---

<sup>26</sup> Es lo que hemos encontrado en entrevistas a padres de distintas edades y condición social en la investigación FONDECYT en curso sobre Transformaciones de la paternidad en Chile.

<sup>27</sup> Según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD 2000 para Chile, sólo el 17% de los encuestados se identifican con un modelo de familia democrático e igualitario y casi todos quienes lo hacen corresponden a sectores urbanos de alto capital cultural. Por “familia relacional” Francois de Singly entiende a un tipo de familia cada vez más extendido en la sociedad contemporánea francesa que comparte actividades y responsabilidades asegurando la autonomía, libertad e independencia de cada miembro de la pareja. Autores como Commaille y Martin (1998), Bayard, Paris en *Les enjeux politiques de la Famille*, Anthony Giddens (1997) en “Las transformaciones de la intimidad”, Cátedra, Madrid, así como también Manuel Castells (2000) en *La era de la información. Tomo II, El poder de la identidad, Siglo XXI*, México, afirman que las transformaciones familiares que se desencadenan en la segunda mitad del siglo XX son atribuibles a la presión que han ejercido las mujeres por desencadenar cambios en la vida privada restando poder a la autoridad patriarcal, lo que aceleró el proceso que fue fijando límites a la autoridad marital y paterna que se dio con las reformas a los Códigos Civiles.

<sup>28</sup> Javier Martínez y Margarita Palacios. (2001) *Liberalismo y conservadurismo en Chile. Actitudes y opiniones de las mujeres chilenas a inicios del siglo XXI*. Grupo de Iniciativa Mujeres. Santiago.

<sup>29</sup> En Francia por ejemplo el debate por el PACS culmina en 1999 mientras las reformas de familia datan de los años 70'. Véase Evelyne Sullerot (2000) *La crise de la Famille*. Pluriel, Paris ; Irène Théry. (1993) *Le démariage. Justice et vie privée*. Odile Jacob, Paris; Irène Théry (1998) *Couple, filiation et parenté aujourd'hui. Le droit face aux mutations de la famille et la vie privée*. Odile Jacob, La documentation Française, Paris.

<sup>30</sup> Javier Martínez y Margarita Palacios. Op. Cit. Es además de público conocimiento que los debates sobre la igualación de los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio que se produjeron el año 1997 y 1998 antes de la promulgación de la Nueva Ley de Filiación, en un contexto en que cerca de la mitad de los niños nacían fuera del matrimonio y aquellos que se dieron con anterioridad a la aprobación del divorcio el año 2004 con la promulgación de la eufemísticamente llamada “Ley de Familia”, mostraron la fuerza y el poder de la matriz conservadora y el anclaje de ésta en el sistema político y la Iglesia.

masculinidad<sup>31</sup> se reproducen (bajas tasas de participación femenina, dimisión de los hombres de las tareas en la esfera privada), más aún cuando se carece de dispositivos institucionales que permitan diluir el imperativo de la “buena madre” que reproduce desde la institución escolar, pasando por los argumentos sobre la conveniencia del trabajo a medio tiempo de las mujeres, hasta los discursos sobre el riesgo que acarrea a la sociedad la disolución de la función materna. Este apego a un modelo de familia que obstaculiza la mayor presencia de las mujeres en lo público, ha sido fuertemente legitimado por la Iglesia pero a la vez la misma sociedad lo produce y reproduce mientras el Estado no coloca como prioridad la generación de mecanismos que faciliten la creación de condiciones para compatibilizar vida pública y privada<sup>32</sup>.

Este marco contribuye a que los comportamientos sociales y las imágenes de familia que circulan, hagan de la institución familiar el ámbito más importante de la conformación de los lazos sociales en la medida que los servicios se han privatizado, las redes de solidaridad pública se han fragilizado.

Es plausible entonces afirmar que en Chile, la familia sostenga en términos simbólicos y materiales la fragilización de lo social, pero más que las familias sus miembros femeninos. Amurallada y acantonada sobre sus propias fuerzas y recursos<sup>33</sup>, la idea que la familia sostiene el lazo social, que la familia se yergue como freno a la fractura de la identidad<sup>34</sup> sin embargo se da en paralelo a la idea que la familia es una institución en crisis<sup>35</sup>. Que hay cierta nostalgia por lo que la familia fue<sup>36</sup> y ya no es, sobre todo de parte de los hombres que idealizan los cuidados que procuraban las madres presentes<sup>37</sup>, que muchas mujeres expresan su malestar, en particular en la clase media, por la rigidez al cambio de los patrones de género y su sobre-responsabilización en el hogar<sup>38</sup>, que también sean las propias mujeres las que se resistan a dejar el poder que les confiere el control de lo doméstico<sup>39</sup>, son factores que acompañan el desenvolvimiento de una sociedad sobre-familiarizada pero a la vez testigo de una institución fracturada y tensionada por nuevas expectativas de sus miembros en ausencia de dispositivos que faciliten la transición de un modelo a otro. Este tipo de fenómenos forman parte de estos síntomas de crisis y de malestar que se perciben desde dentro de la familia mientras la idea de

---

<sup>31</sup> Sobre las nociones centrípeta femenina y centrífuga masculino véase Pierre Bourdieu. (1980) *Le sens pratique*. Editions du Munit, Paris.

<sup>32</sup> El programa Bachelet y las medidas tomadas en orden a aumentar el acceso de los menores pre-escolares al cuidado de instituciones públicas para superar el hecho de que sólo cerca del 30% de los niños y niñas en estas edades accedan a guarderías y salas cunas representa una medida clave para mitigar las dificultades que las mujeres tienen para salir a trabajar.

<sup>33</sup> PNUD Informe de Desarrollo Humano 1998, Santiago.

<sup>34</sup> Margarita Palacios (2006) *La subjetividad y los límites del liberalismo en Chile en Puertas Adentro: Femenino y masculino en la familia contemporánea*. X. Valdés, C. Castelain-Meunier y M. Palacios, LOM, Santiago

<sup>35</sup> PNUD, Informe de Desarrollo Humano. Santiago 2000

<sup>36</sup> Margarita Palacios (2006) *La subjetividad y los límites del liberalismo en Chile en X. Valdés et al. Puertas adentro. Masculino y femenino en la familia contemporánea*. LOM, Santiago 2006.

<sup>37</sup> Margarita Palacios, op. cit. analiza como en distintos sectores sociales hombres y mujeres idealizan a la familia, y particularmente los hombres la figura de la madre omnipresente y en Ximena Valdés et al. (1999) *Vida privada. Modernización y modernidad*, CEDEM, Santiago para el caso las relaciones en parejas en que las mujeres son temporeras de la fruta en que los hombres se resisten a aceptar el trabajo de sus parejas ya sea porque la casa queda sin atención y los hijos solos ya sea porque los lugares de trabajo constituyen un peligro a la fidelidad femenina bajo la idea de que los packings de fruta constituyen lugares de libertinaje y el salario que las mujeres perciben un elemento de independencia que pone en jaque su papel de proveedores y sostenedores de la familia y su propio honor.

<sup>38</sup> Ximena Valdés et al. (2006) *¿Modelos familiares emergentes o fractura del modelo tradicional?* En *Puertas adentro. Femenino y masculino en la familia contemporánea*. LOM, Santiago.

<sup>39</sup> Op. Cit.

crisis se reitera desde fuera, en los discursos eclesiásticos y conservadores que ven que el matrimonio no necesariamente cubre a la institución familiar. Necesaria ante los imperativos de la vida moderna y la debilidad de los sistemas de protección social, frágil ante las nuevas expectativas que se forjan las personas en la vida privada –placer sexual, apoyo doméstico mutuo, sobredimensionamiento de la subjetividad, aspiración a la felicidad, y mayores exigencias a la parentalidad ante los riesgos sociales– la institución familiar se muestra sobre-exigida en un marco en que perdura el imperativo de la “buena madre” que la sostiene mientras el padre cubre el campo económico –muchas veces “a duras penas”– y de manera más retórica<sup>40</sup> que real, comparte con su pareja lo doméstico y lo parental<sup>41</sup>.

Esta percepción de lugares y funciones masculinas y femeninas tradicionales se ve reforzada entre las parejas donde las mujeres trabajan por las brechas salariales existentes: mientras más preparación para el trabajo tengan las mujeres (educación), más se amplía la brecha salarial. Los ingresos percibidos por ellas difícilmente van a ser suficientes para homologar los ingresos masculinos y aunque éstos no constituyan un salario de apoyo son simbólicamente percibidos como tales<sup>42</sup>. No obstante estas tendencias, también se dan fenómenos nuevos que se caracterizan por la flexibilización de roles y lugares de hombres y mujeres en la familia, al punto de que las prácticas sociales llegan a revertir el orden familiar tradicional: hombres más preocupados de lo doméstico y mujeres más dedicadas a su trabajo que al hogar<sup>43</sup>, lo que hace pensar en la emergencia de un proceso de metamorfosis de la paternidad, acotado ciertamente a ciertas franjas sociales y cohortes de edad y derivado de biografías personales singulares.

Sin embargo y de manera paralela a procesos de reproducción y cambio, el sistema escolar exige la creciente presencia de los padres en la educación siendo en la mayoría de los casos las madres quienes concurren en apoyo de sus hijos en la escuela mientras los horarios de trabajo, en particular los de los hombres, frenan el ejercicio de la parentalidad<sup>44</sup>.

---

<sup>40</sup> Ulbrich Beck (1998) en *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós, Barcelona, se refiere a la “retórica del nuevo padre” para describir la distancia entre el imaginario del ejercicio de la paternidad y una realidad que se resiste a modificar la división sexual del trabajo en el ámbito doméstico, crianza y cuidado infantil. José Olavarría (2004), en *¿Dónde está el nuevo padre? Trabajo doméstico: de la retórica a la práctica en Familia y vida privada ¿Transformaciones, tensiones, resistencias o nuevos sentidos?* X.Valdés y T.Valdés eds. CEDEM/FLACSO, Santiago, retoma esta noción para dar cuenta los ámbitos en que los comportamientos masculinos se modifican y aquellos que permanecen a cargo de las mujeres. Hoy, actividades valorizantes como llevar a los hijos al colegio, jugar con ellos, cocinar, hacer compras, son señales de cambio mientras otras como la manutención de las rutinas domésticas permanecen inmutables.

<sup>41</sup> Sobre la base de un estudio cualitativo basado en entrevistas a ambos miembros de la pareja hemos encontrado que los argumentos para el cambio en el ejercicio de la paternidad están más vinculados entre los hombres chilenos a la emergencia de la figura del niño sujeto con nuevos derechos que al hecho que sus mujeres trabajen y ello requiera una reorganización de la esfera doméstica. Ximena Valdés et al. “Modelos familiares emergentes o fractura del modelo tradicional” en: Ximena Valdés, Christine Castelain-Meunier, Margarita Palacios. (2006) *Puertas adentro. Masculino y femenino en la familia contemporánea*, LOM, Santiago.

<sup>42</sup> Ximena Valdés et al (2006) op.cit.

<sup>43</sup> Entrevistas a padres al proyecto sobre Transformaciones de la paternidad en Chile en curso muestran una gran diversidad de formas de ejercer la paternidad y nos movemos entre comportamientos neopatriarcales en un extremo y en el otro, comportamientos en que es el padre el que asume con más dedicación lo doméstico y el cuidado infantil que la madre que se juega en su desempeño profesional. Esto no sólo aparece vinculado a cambios culturales sino además a los montos salariales masculinos inferiores y a la cesantía del padre.

<sup>44</sup> Como lo ha evidenciado un estudio de SERNAM, sólo en los sectores acomodados e ilustrados se observa mayor presencia de los padres en el ámbito escolar. En términos de la legislación laboral y las condiciones que genera la flexibilización del trabajo, por un lado el cuidado infantil continúa asociado a lo femenino –la legislación de 1921 de salas cuna no se ha modificada, siendo éste un dispositivo clave para incidir en la creación de una cultura de la parentalidad compartida–. Horarios y desplazamientos

Nuevos problemas que se plantean frente a la fractura de la familia y el orden de género de la sociedad salarial

¿Que tipo de políticas sociales, reformas jurídicas y modos de incentivar nuevos patrones culturales se requieren cuando las familias se enfrentan a este tipo de transformaciones?  
 ¿Cuáles son los retos a futuro frente a procesos que indicarían que la vida privada de los chilenos se organiza bajo patrones de reproducción y cambio cultural en lo privado pero a la vez a cambios del papel del Estado en lo social?.

Hoy, la manifiesta prioridad del mercado sobre el Estado en medio de la globalización económica y cultural, constituyen el escenario de las transformaciones familiares recientes que modifican la tendencia que se dio desde la crisis del treinta hasta los años setenta, hacia la homogenización de un modelo de familia con la correspondencia entre los marcos jurídicos y los comportamientos sociales y patrones de género acordes con los requerimientos de la industrialización.

Durante cerca de dos décadas de ajuste estructural (1973-1990), el principio de *maternidad moral* siguió formando parte del discurso institucional pero disociado del salario familiar. Las altas tasas de cesantía sumadas a la desprotección al trabajo van a disociar estos dos principios del orden de género industrial. A cambio fueron focalizadas las políticas sociales en los sectores vulnerables y un dispositivo clave y universal como la Asignación Familiar perdió toda significación como apoyo económico a la familia del orden industrial.

En el marco de cambios estructurales, las estadísticas demográficas comenzaron a evidenciar que hace un par de décadas la familia chilena comenzó a diversificarse alejándose del patrón dominante de familia conyugal. Este proceso comenzó a darse con la reestructuración de la economía y la desregulación de las leyes laborales, la privatización de los servicios, además de los cambios culturales que introdujo la globalización, lo que contribuyó a la salida de las mujeres a trabajar ante el aumento de la tasa de cesantía masculina y la flexibilización del trabajo. No obstante la salida a trabajar para cubrir necesidades económicas, mayores grados de educación, la búsqueda de autonomía e independencia comienzan a constituir argumentaciones gravitantes en las mujeres para dejar atrás las identidades sexuadas de las generaciones anteriores.

Con respecto de la constitución de la familia, la inflexión del proceso de nuclearización que fue dejando atrás hacia mediados del siglo XX a la familia extensa, más extendida en la sociedad rural y tradicional, ha sido uno de los argumentos para mostrar que la familia moderna de la sociedad industrial está mostrando cierta metamorfosis; pero más que nada, se recurre al aumento de los hogares matricentrados (que existieron a lo largo de la historia social minimizándose durante las décadas del Estado de Bienestar) y de los hogares unipersonales en expansión para fundamentar los cambios familiares. A esto se agregan el aumento de uniones de hecho, separaciones, nulidades y ahora divorcios y la mayor frecuencia de padres que no viven con sus hijos biológicos y de padres y madres que viven con los hijos de sus nuevas parejas. .

Así, un nuevo proceso de *diversificación de patrones familiares* y la convivencia de diversas formas de gestión del mundo privado da lugar a fisuras del patrón normativo de familia que imperó buena parte del siglo XX.

Ha habido un proceso de *des-institucionalización de la familia* a partir de los años ochenta, debido al aumento de las uniones libres, al aumento de las nulidades matrimoniales y separaciones conyugales y de los hijos nacidos fuera del matrimonio. Las uniones libres no sólo

---

geográficos en el trabajo, especialmente de los hombres, impiden la presencia de los padres en las tareas de crianza, apoyo a la educación, actividades domésticas. Las jornadas laborales aparecen desfasadas de los horarios de la jornada escolar lo cual no sólo frena la mayor participación laboral femenina sino frena la inclusión de los padres en las responsabilidades frente a sus hijos.



conciernen a los estratos sociales populares sino crecientemente a los de alto capital cultural<sup>45</sup>. Este proceso de des-institucionalización de la familia caracteriza el cambio de siglo y este podría sintetizarse en los siguientes fenómenos:

- Creciente separación entre la constitución de la familia y las formas jurídicas del matrimonio, es decir un alejamiento de las conductas de la población de las normas matrimoniales inscritas en el Código Civil.
- Aumento en las últimas décadas a cerca de un tercio de los hogares a cargo de mujeres con sus hijos
- Aumento de las uniones libres en los estratos de mayor nivel educativo que rompe el patrón tradicional de asociación del concubinato a los sectores populares. Las uniones libres aumentan en mayor proporción en los sectores de alto capital cultural.
- Aumento exponencial de los hijos nacidos fuera del matrimonio que a comienzos del siglo XXI supera las tasas conocidas para el siglo XIX. Hoy nacen más hijos fuera que dentro del matrimonio. Esto podría radicar en los cambios culturales expresados en la devaluación del matrimonio, en el predominio de la libre elección en las uniones pero además en el embarazo adolescente y en la reproducción del concubinato en los sectores populares.
- Aumento del embarazo adolescente y concentración de éste en los sectores populares en lo cual interviene el cambio del inicio de la vida sexual y la falta de acceso a dispositivos de control de natalidad entre la población joven, los límites en materia se políticas de educación sexual y control de la natalidad.
- Mantenimiento de una proporción importante de familias extensas muchas de ellas compuestas por mujeres y dos o más generaciones que cohabitan en el mismo hogar.
- Disminución de la tasa de fecundidad de 5,7 hijos en 1960 a 2,2 el año 2005.
- Aumento de la tasa de participación laboral femenina de menos del 20 por ciento en 1970 a cerca de 40 por ciento el 2005 con grandes diferencias según nivel socio-económico y niveles de escolaridad.
- Aumento de las familias con doble ingreso al 40% del total.

Frente a este panorama de cambios demográficos y familiares con los elementos de reproducción de los comportamientos sexuales en la familia a que hacíamos alusión más atrás, al “aggiornamento” jurídico en materia de familia, filiación, matrimonio y divorcio, emergen sin duda nuevos problemas, dentro de los cuales nos parecen prioritarios los siguientes:

### ➤ **La parentalidad**

Parece importante enfrentar el problema de la parentalidad y avanzar más allá de la enunciación de las responsabilidades familiares compartidas, de las nuevas imágenes paternas que ofrecen los medios, en el problema de la sobre-responsabilización femenina en la crianza y el cuidado infantil. Algunas medidas podrían visualizarse para enfrentar el problema del desequilibrio de responsabilidades frente a los hijos y la baja participación laboral femenina:

- Mayor dotación de infraestructura de cuidado infantil
- Incentivos a la ampliación de la infraestructura de cuidado que se haga extensiva a las clases medias
- Reforma en la legislación de salas cunas extensivas a los padres
- Profesionalización del cuidado infantil y diversificación de los sistemas

---

<sup>45</sup> Jorge Rodríguez (2004) Tendencias recientes de las uniones consensuales en América Latina, en Cambio de las familias en el marco de las transformaciones globales, necesidad de políticas públicas eficaces. CEPAL, Serie Seminarios y Conferencias, Santiago.

-Ingreso del problema como parte de la responsabilidad social empresarial (limitación de los horarios de trabajo para hombres y mujeres).

-Horarios escolares de jornada completa

➤ **El cuidado de familiares, enfermos y ancianos como tarea de la sociedad**

-Municipios crean programas de profesionalización del cuidado que permitan acceso según recursos de las familias

➤ **La violencia doméstica y sexual**

-Fomento a la autonomía económica de las mujeres

-Perfeccionamiento sistema judicial

-Aumento de las casas de acogida y extensión al medio rural e indígena

-Incentivos a organismos de la sociedad civil para modificar la naturalización de la violencia privada e incidir en su freno

➤ Revisión y análisis de las políticas sociales dirigidas a los sectores “vulnerables”, revisión de políticas sociales que conducen a hacer de las mujeres el centro del sistema de protección social privado y la gestión comunitaria; análisis de logros en el PMG en los servicios públicos, problematizando la entrega de recursos a mujeres.

➤ Reforma en los sistemas matrimoniales (de sociedad conyugal) y regulación de las convivencias: derechos de los convivientes sobre el patrimonio familiar extensivo a parejas hetero y homosexuales. Fomento al matrimonio bajo regímenes matrimoniales paritarios.